



AYUNTAMIENTO  
DE  
MADRIGUERAS

Según la Resolución de 24/11/2020, de la Delegación Provincial de Sanidad de Albacete, por la que se acuerdan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de Abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión de la Covid-19 en la localidad de **Madrigueras**.

### **RESUELVE :**

Según el informe emitido por Servicio de Salud Pública, se desprende que el municipio de Madrigueras se encuentra en un escenario de transmisión comunitaria, por lo que estima procedente adoptar las medidas especiales de **NIVEL III** en el municipio de **MADRIGUERAS**, de conformidad con la Instrucción 13/2020 de 9 de Noviembre de 2020 dictada por la Dirección General de Salud Pública, que establece el Plan de actuación y conjunto de medidas de control a aplicar en el ámbito municipal en un escenario de brotes complejos y/o transmisión comunitaria de COVID-19, las cuales son obligatorias y de aplicación inmediata desde la fecha de su firma.

**Todas las medidas reflejadas en la Resolución se aplicarán durante 10 días, pudiendo prorrogarse en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.**

Madrigueras, 24 de Noviembre de 2020

